

EX. N° **903** /

Puente Alto,

27 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Ex. N° 689 de fecha 9 de Junio del 2011 que adjudicó, mediante Licitación Pública dicha concesión a la Empresa R&R Aseos Industriales S.A.
2. Lo dispuesto en el artículo quinto del contrato de concesión.
3. La necesidad de aumentar en 02 camiones mensuales el contrato de "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto", de acuerdo a informe contenido en memorándum N° 308 de fecha 10 de junio de 2013 del Director de DIMAO.
4. El acuerdo del H. Concejo Municipal, en sesión de fecha 20 de junio del 2013.

DECRETO:

AMPLIESE, en 02 camiones, a contar del 01 de julio de 2013, por el monto actualizado de \$10.568.274.- más IVA, el contrato de Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto con **Empresa R&R Aseos Industriales S.A.**

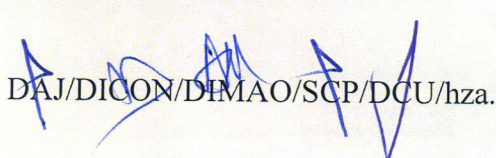
IMPUTESE a la cuenta presupuestaria **215.22.08.001.001.001** Servicios de Aseo Comunal.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la **Dirección de Asesoría Jurídica.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


DAJ/DICON/DIMAO/SCP/DCU/hza.